

RESOLUCION N° IG-CA-83-

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de mayo de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública que contiene la transformación de la Compañía "MARISCOS DE BALAO (MABA) C. LTDA." a compañía anónima, el cambio de denominación por la de "MARISCOS DE BALAO, MABASA S.A.", Aumento de capital y reforma integral de estatutos; la misma que ha sido aclarada, rectificada y ampliada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 4 de agosto de 1.983;

QUE el señor Héctor Horacio Morla Platón, con el patrocinio del señor Abogado Jaime E. Muñoz Araujo, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección ha presentado el informe favorable No. 83-578-DIA del 9 de septiembre de 1.983;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. IG-CA-83-1426 del 27 de septiembre de 1.983, se ha publicado en el Diario El Telégrafo de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días jueves 29, viernes 30 de septiembre y sábado 1° de Octubre de 1.983 el expediente de las referidas escrituras públicas;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General Encargado de esta Superintendencia el 17 de octubre de 1.983;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-83-949 del 27 de octubre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

/...

Boja 2 de 3

REF: Res. IG-CA-83-

CIA: "MARISCOS DE BALAO, MABASA S.A."

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "MARISCOS DE BALAO (MABA) C. LTDA" en una sociedad anónima; b) el cambio de denominación, esto es, el de la denominación susodicha por la de "MARISCOS DE BALAO, MABASA S.A."; c) El Aumento de capital por UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES dividido en mil novecientas acciones de un mil sucres cada una; y, d) Los nuevos estatutos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Arturo Aguayo Pozo en favor de "MARISCOS DE BALAO, MABASA S.A." del inmueble, constante en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, se archive una copia de dichas escrituras y se devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma y cambia su denominación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Notario Décima Sexta del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de octubre de 1.978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse, cambiar su denominación, aumentar su capital y reformar integralmente sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

...../
Foja 3 de 3

REF: Res. IG-CA-83-

CIA: "MARISCOS DE BALAO, MABASA S.A."

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a OCT 27 1983

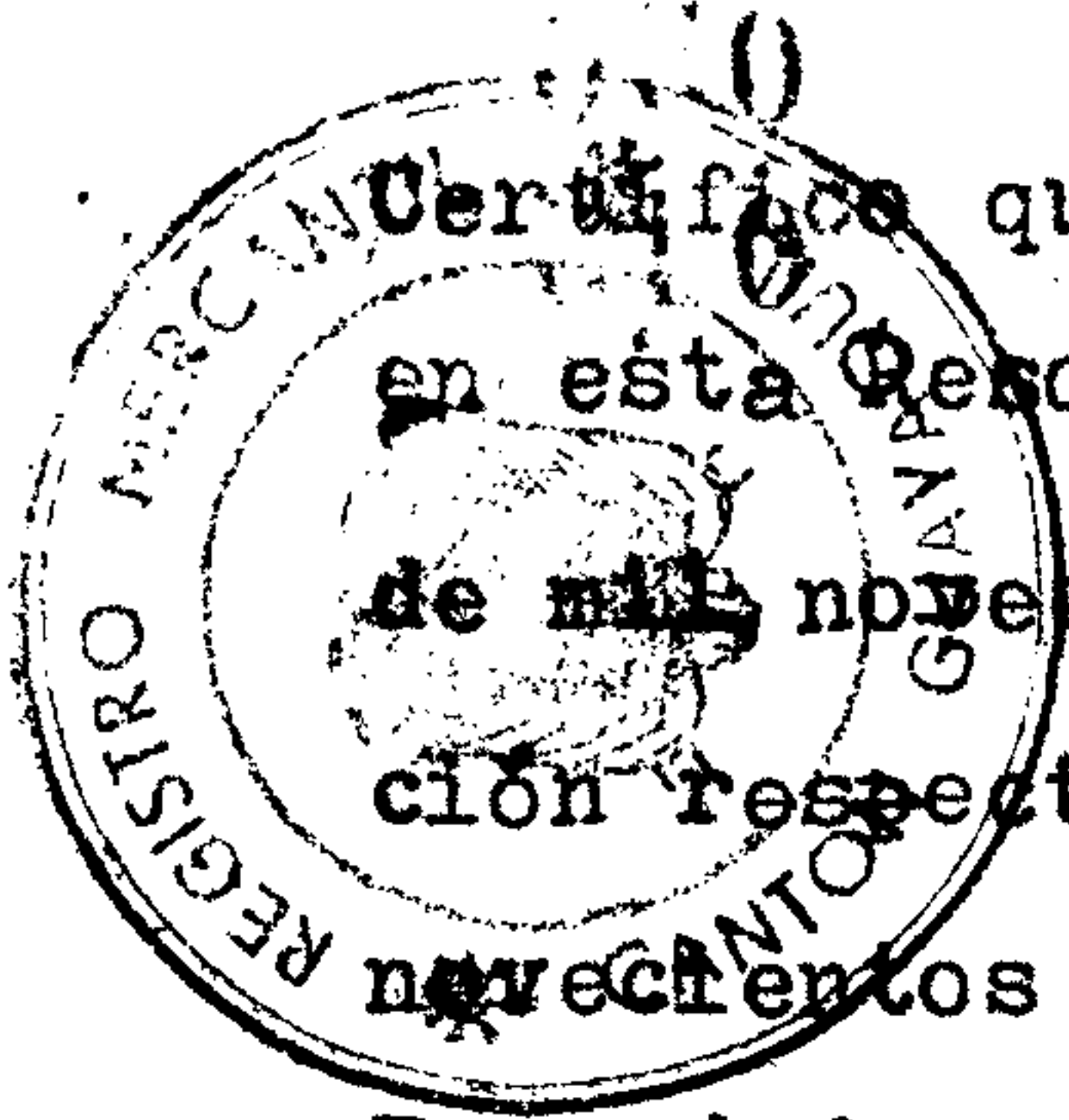
Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GUE/mmc.
JIA/DL.

Certifico que con fecha de hoy: Queda Inscrito el Aporte Ordenado en esta Resolución de Fojas 157.881 a 157.940 número 7.001 del Registro de Propiedad, anotada bajo el número 16.328 del Repertorio. Guayaquil, Veinte y uno de Diciembre de mil novecientos Ochenta y tres. El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOSE ROBERTO GONZALEZ
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 1.256 a 1.262, número 91 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 574 del Repertorio.-/Guayaquil, diez y siete de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



Certifico que con fecha de hoy: Se tomo nota de lo ordenado en esta Resolución a Foja 3.760 del Registro de Propiedad de mil novecientos Setenta y tres, al margen de la Inscripción respectiva. Guayaquil, Veinte y uno de Diciembre de mil novecientos Ochenta y tres. El Registrador de la Propiedad.- Enmendado: uno de Diciembre.-Vale.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Certifico que con fecha de hoy: Se tomo nota del Cambio de razón Social a Foja 157.882 del Registro de Propiedad de mil novecientos Ochenta y tres, al margen de la Inscripción respectiva. Guayaquil, Veinte y uno de Diciembre de mil novecientos Ochenta y tres. El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

RAZON: Siento como tal que se dá cumplimiento al Artículo Quinto de la Resolución No. IG-CA-83-1606 a Foja 157.882 del Registro de Propiedad de mil novecientos Ochenta y tres, al margen de la Inscripción respectiva. Guayaquil, Veinte y uno de Diciembre de mil novecientos Ochenta y tres. El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICAR que con fecha de hoy se tomo nota de lo ordenado en la Resolución de fojas 1.256 a 1.262, número 91 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1983 y, 1663 de Igual Registro de 1904, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, diez y siete de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-